



Drones/Sistemas de aeronaves no tripuladas (Unmanned Aircraft Systems, UAS por sus siglas en inglés) en el Bosque Nacional Coronado

Los drones de los visitantes deben estar registrados en la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, FAA por sus siglas en inglés) y cumplir con las normas de la FAA para operar en terrenos del Servicio Forestal.
https://www.faa.gov/uas/espanol/para_empezar.

El número de matrícula debe aparecer en la aeronave. El número puede estar dentro del compartimiento de la batería si no se requiere una herramienta para abrirlo. Los drones solo se pueden utilizar con fines recreativos. Filmar para publicar en YouTube o vender material grabado se considera uso comercial y requiere una licencia especial y permisos del Servicio Forestal. Para obtener un permiso de uso especial, envíe un correo electrónico a la siguiente dirección:

sm.fs.coronado_su@usda.gov.

Respete las siguientes normas y reglamentos:

- Los drones deben estar registrados en la FAA si pesan más de 0.55 libras.
- El dron no puede exceder las 55 libras.
- El dron no puede superar los 400 pies de altitud.
- Los drones solo pueden utilizarse durante el día y deben estar a la vista del operador en todo momento.
- Los drones no pueden volar cerca de áreas pobladas o sensibles al ruido, como campamentos, áreas de picnic, senderos o centros de visitantes.
- Deben respetarse las leyes de privacidad.
- El dron no puede despegar, aterrizar ni funcionar dentro de áreas designadas como silvestres o primitivas por el Congreso.
- Está prohibido volar drones en áreas con restricciones temporales, incluidos los incendios forestales, y nunca deben volar cerca de las operaciones de extinción de incendios forestales.
- No se puede volar drones cerca de la vida silvestre ni acercarse a animales o aves.
- No se permite molestar a los animales durante la reproducción, el anidamiento, la cría u otras funciones esenciales.
- Los drones no se pueden utilizar para acosar a la vida silvestre ni para ayudar en la caza.
- Los propietarios de drones deben tomar y aprobar la Prueba de seguridad de UAS recreativos (Recreational UAS Safety Test, TRUST) y presentar el comprobante de haber completado la prueba si así lo solicitan el personal de la FAA o las fuerzas del orden público.
- Descargue la solicitud de la FAA de la aplicación B4UFLY antes de volar.

